

REPÚBLICA DE COLOMBIA



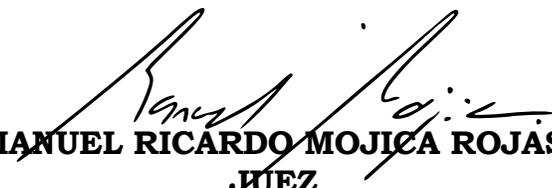
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

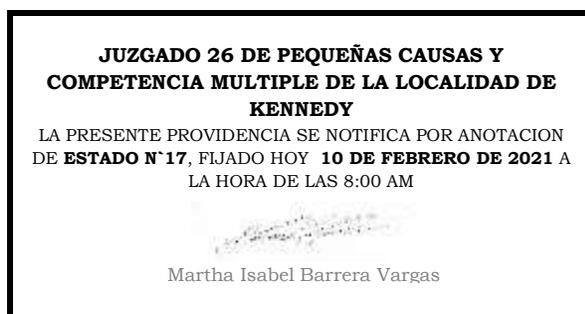
EXP. N°2019-00811.

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, al resultar procedente, fijese como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad de María Angélica León y José Lisandro Moreno Ramos, que se encuentren en el inmueble ubicado en la “carrera 79B No. 45-19 sur, Apt 414 de la localidad de Kennedy”, o en el lugar que se indique al momento de la práctica de la diligencia, la hora de las **9:00 a.m. del 11 de agosto de 2021**¹. Por secretaría comuníquese la anterior decisión vía correo electrónico.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)



¹ La anterior fecha se fija sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c23d3e28513a35b5094a4bae792f4b73626ee9a646516d03881974
c8eb2363dc

Documento generado en 09/02/2021 02:58:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>